

”.

APRUEBA MEDIDAS Y ACCIONES 2DO SEMESTRE 2021, EN EL MARCO DE PLAN RETORNO SEGURO CLASES PRESENCIALES DEL CFT DE LA REGION DE TARAPACA

IQUIQUE, 08 DE SEPTIEMBRE 2021.

DECRETO EXENTO N° 101

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Decreto Exento N°83 de 08/05/2020 , que aprobó protocolo para retorno seguro a actividades laborales y académicas del CFT de la región de Tarapacá; Acuerdo N°28/2020 del Directorio del CFT que autorizo al rector para disponer el regreso gradual, seguro y voluntario de las actividades académicas, privilegiando actividades docentes prácticas y talleres conforme a protocolos de MINSAL , Mineduc y Decreto exento N° 83 de 8/05/2020 del CFT; el plan de retorno seguro a actividades docentes presenciales propuesto e implementado por la Dirección Académica y Coordinación de Infraestructura del CFT ; Código Sanitario en su artículo N° 9 letra b) y artículo 67; Decreto N° 4 del 5 de febrero de 2020, sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19 (modificado por los decretos N°6, N° 10, 18, 19, 21, 23, 24 y 28 de 2020, y N° 1 y N° 24 de 2021); Resolución Exenta N° 644 del 14 de julio de 2021, del Ministerio de Salud, que “Establece tercer plan paso a paso”; Recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales de educación superior en el contexto del Covid - 19, recomendadas por MINSAL y Mineduc.; Decreto N.º 380, de 2017, del Ministerio de Educación que nombra a rector; Decreto Exento N° 68 de 23/07/2021 que aprueba plan de retorno seguro presencial que complementa protocolo aprobado por Decreto exento N° 83 de 2020; Medidas y acciones informadas por la Dirección Académica para el segundo

semestre 2021 ; Resolución N°07, de 2019, Contraloría General de la República sobre materias afectas a toma de razón y controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1.-Que, el CFT ha elaborado un plan de retorno seguro para el desarrollo de actividades académicas presenciales, a contar de mayo de 2021, las cuales se han ajustado a las recomendaciones, tanto de MINSAL como del Ministerio de Educación, para tales efectos.

2, - Que la institución cuenta, desde el año 2020, con un protocolo de retorno seguro para actividades laborales y académicas presenciales aprobado por Decreto Exento N° 83, de 08/05/2020, que se han ido implementando en la medida que se levantan las medidas restrictivas que lo permiten.

3.-Que, el directorio de la institución autorizó, mediante acuerdo N° 28 adoptado en sexta sesión ordinaria del 2020, retomar las actividades académicas presenciales de manera segura y voluntaria, ajustándose a los protocolos de la propia institución y aquellos elaborados por MINSAL y Mineduc para estos efectos.

4.- Que, mediante Decreto Exento N° 68 de 2021 se complementó el protocolo de retorno seguro, con un plan de retorno Seguro a clases presenciales que consagra los principios del proceso, como también los requerimientos operacionales y académicos para el mismo.

5. Que, para el segundo semestre del 2021, la Dirección Académica del CFT, ha desarrollado una serie de medidas con el fin de lograr todos los aprendizajes que comprenden las asignaturas que se imparten este semestre, de cumplir con el distanciamiento físico exigido por la autoridad sanitaria y de dar continuidad normal al proceso enseñanza aprendizaje, continuando con una forma de trabajo combinada entre modalidad presencial y virtual.

6.-Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos para la gestión de la institución.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, MEDIDAS U ACCIONES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021, en el marco del plan retorno seguro a clases presenciales, que a continuación se detalla:

Acciones área académica segundo semestre 2021

Calendario Académico

Con el fin de lograr todos los aprendizajes que comprenden las asignaturas que se imparten este semestre, de cumplir con el distanciamiento físico exigido por la autoridad sanitaria y de dar continuidad normal al proceso enseñanza aprendizaje, continuaremos con una forma de trabajo combinada entre modalidad presencial y virtual.

Si por instrucción de la autoridad sanitaria, debemos interrumpir nuevamente las actividades presenciales durante el semestre, para aquellas asignaturas que requieren trabajar en taller o laboratorio, una vez que se regrese a modalidad presencial, se realizará un programa especial que permita realizar las actividades prácticas pendientes, producto de la suspensión de actividades presenciales.

Respecto de la calendarización, el semestre se programó considerando cualquier contingencia que impida realizar clases y además una semana de receso, durante el mes de septiembre, con el fin de entregar una semana de desconexión para los alumnos y docentes, que contribuya fortalecer la salud mental y emocional de cada uno, dada la situación de estrés que ha generado la condición sanitaria que estamos viviendo. Calendario académico se encuentra publicado en página web institucional.

De igual manera, en la definición de horarios se tuvo presente la restricción que genera el toque de queda en jornada vespertina y días sábado.

Con lo anterior, según programación deberíamos cerrar el semestre la última semana de diciembre, tal como está planificado en calendario académico.

Docencia a distancia

Dado los hechos ya mencionados producto del COVID 19, que obliga a realizar clases presenciales con un aforo limitado, el CFT Estatal de Tarapacá ha dispuesto para este semestre, impartir asignaturas presenciales y también en modalidad on line, en todas las carreras.

Por este semestre la presencialidad se realiza con las asignaturas que requieren actividades prácticas, el resto continuará de manera virtual, dado el distanciamiento físico requerido dentro del aula, en beneficio de la salud de los alumnos y equipo de docentes.

Para las clases virtuales, se cuenta con los siguientes recursos

- Sistema administrativo de intranet docente y portal alumno: Sistema que ayuda en la gestión administrativa y académica del docente, pudiendo registrar las asistencias y evaluaciones de asignatura respectiva, subir material de estudios, etc.
- Plataforma de aprendizaje virtual Classroom: Sistema que facilita el trabajo interactivo del docente y aporta herramientas a los alumnos que faciliten su aprendizaje.
- Junto con la plataforma Classroom, el docente para establecer una comunicación fluida en sus clases debe utilizar el recurso video llamadas mediante plataforma Meet de Google, las que deben ser grabadas para que el estudiante pueda recurrir a dicho material posteriormente.
- De igual manera debe considerar material como: guías, apuntes, cápsulas en videos, presentaciones power point, y otros.

Las clases on line se realizan de manera sincrónica en los horarios planificados, por lo que en ellas el docente debe estar disponible, para interactuar y responder dudas o solicitudes de los estudiantes, en las plataformas definidas, junto con explicar los contenidos de la sesión correspondiente.

Apoyo académico y Psicosocial al alumno

Se mantiene el Sistema de Apoyo al Alumno que comprende, todas las intervenciones que se estiman necesarias a nivel institucional, para nivelar sus competencias de entrada, incentivar la continuidad y mejorar su progresión académica.

1. Desde el proceso de enseñanza-aprendizaje, este sistema considera intervenciones en dos vértices que sostienen el proceso de enseñanza-aprendizaje: alumno y docente.
2. Desde los ámbitos de apoyo en la progresión académica del alumno, se consideran intervenciones en la dimensión académica y en el aspecto psicosocial.

Apoyo Académico

Con el fin de hacer frente de la mejor manera posible esta contingencia, para el segundo semestre de 2021, se han tomado excepcionalmente, las siguientes medidas académicas que faciliten la buena progresión y logro de aprendizajes de los alumnos:

- **Asistencia.** Se libera como requisito de aprobación de las asignaturas y ayudantías.
- **Numero de evaluaciones.** Se establece el número de estas, en cuatro, de igual ponderación cada una, destinando en esta cantidad; una de ellas a evaluaciones formativas a lo largo del semestre, tales como controles, participación en clases, tareas, etc., otra, a trabajo con

ponderación de 25%, y el resto, a dos evaluaciones sumativas del tipo cátedras, siempre orientadas al buen resultado de aprendizaje del alumno.

- **Examen final.** Se suspende y mantiene la opción de examen de repetición, según las condiciones establecidas en Reglamento Académico, sólo en caso de reprobación de la asignatura y si el alumno así lo solicita dentro de un plazo de 48 horas, luego de que el docente haya registrado los promedios finales de la asignatura en el sistema U+, este examen debe realizarse antes del 30 de diciembre, según calendario académico.
- **Instrumentos de evaluación on line.** Se define como instrumentos de evaluación on line a: método de casos, trabajos colaborativos enmarcados en el aprendizaje basado en problemas y aprendizaje basado en proyectos/desafíos, foros, debates, trabajos de aplicación, incorporando el entorno próximo del estudiante y que se relacione con la especialidad en estudio, y otros similares, y en especial en las asignaturas virtuales, todas aquellas que sea aplicables a la modalidad on line, rompiendo el paradigma de la tradicional evaluación tipo prueba.
- **Ayudantías.** Estas se realizarán desde semana del 20 de septiembre hasta primera semana de diciembre, mediante modalidad on line, previa definición de asignatura críticas y de las que requieren ayudantías.
- **Capsulas educativas.** Los alumnos contarán con capsulas educativas y material de apoyo de acompañamiento virtual entregadas por el respectivo docente de la asignatura.
- **Biblioteca virtual.** Se cuenta con biblioteca virtual, Plataforma Odilo, cuyo uso debe ser incentivado por cada docente.
- **Talleres de técnicas de estudios.** Se realizarán talleres de técnicas de estudios, en modalidad on line, que contribuya a potenciar los hábitos de estudios de los estudiantes

Apoyo psicosocial al estudiante:

Durante este semestre, se continua con el programa de acompañamiento a estudiantes, a través de apoyo psicosocial, coordinado por la Unidad de Asuntos Estudiantiles y apoyado por unidad de Aseguramiento Aprendizaje, en lo que proceda, orientado a contener los problemas y efectos que genera la presión de las condiciones sanitarias que estamos viviendo. Dicho programa comprende actividades tales como:

Talleres motivacionales. Que contribuyan a disminuir los estados emocionales de ansiedad y tensión de los estudiantes, con el fin de reforzar sus niveles de motivación.

Tutorías. Atención personalizada y confidencial de orientación a estudiantes, mediante video llamadas y citas previamente programadas, a través de la página web del CFT.

Bienestar Estudiantil. Se continuará entregando orientación y atención personalizada en forma remota o presencial a todos los alumnos que hagan consultas respecto sus procesos de postulación, acreditación y beneficios en general.

Buzón de Sugerencia. Se mantiene esta instancia de comunicación destinada a los alumnos, donde pueden expresar cualquier inquietud, duda, reclamo, felicitación, etc.

Brechas digitales. Luego de haber identificado a los alumnos que más lo requieren y que presentan problemas socioeconómicos y de acceso a conectividad de internet, se les apoyará con el beneficio de un SIM de datos, proceso que se realizará según protocolo establecido para tal efecto, denominado, “Protocolo para mitigar brechas tecnológicas de los estudiantes ante contingencia covid-19 del Centro de Formación Técnica de la región de Tarapacá” y que se encuentra publicado en página web de la Institución.

Capsulas deportivas. A través de RRSS se difunden capsulas, preparadas por el área de Asuntos Estudiantiles y Comunicaciones, con videos de ejercicios físicos que la comunidad educativa puede realizar, con elementos de casa y que permitan evitar el sedentarismo y disminuir los niveles de estrés,

Talleres extra extracurriculares. Se realizan de manera virtual y sincrónica para los estudiantes, teniendo como objetivo disminuir los niveles de estrés y promover una vida activa y saludable en la comunidad educativa. Estos talleres son del tipo cultural, deportivo y recreativo.

Mensajes motivacionales en RRSS. Preparadas en conjunto por el área de Asuntos Estudiantiles y Comunicaciones, con saludos motivacionales dirigidos hacia los estudiantes. Estos mensajes son enviados por referentes de opinión a nivel nacional y tienen como objetivo mantener y reforzar el entusiasmo y compromiso de la comunidad educativa.

Actividades de extensión. Se continúan organizando diferentes instancias del tipo, Charlas Motivacionales, Webinars, Conversatorios, etc., que tienen como finalidad complementar la formación integral de los estudiantes

Apoyo Docente

En cuanto a los docentes, se continuará con la entrega de herramientas pedagógicas en base al programa de apoyo a la docencia, comprendiendo:

- Acompañamiento en clases
- Cursos cortos
- Capsulas educativas
- Capacitaciones docentes enmarcadas en el Plan de formación docente.
- Capacitación antes del inicio de semestre
- Lineamientos pedagógicos instruccionales
- Evaluación Desempeño Docente
- Entrega de recursos metodológicos, necesarios para potencias las practicas docentes de nuestros profesores.

2.-PUBLIQUESE, el presente decreto en la página web de la institución

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE VILLEGAS AHUMADA
RECTOR
CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA

LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL
CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA

JVA/LRV/ FSR/RUC